

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 2023-00275-00
Auto: 198

Se reconoce personería amplia y suficiente a la doctora **CAROLINA ACEVEDO GALVIS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.1.019.131.498, con Tarjeta Profesional número 364.137 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderada del señor **JOSE NELSON AGUIRRE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.211.420, actuando como cesionarios en el proceso **EJECUTIVO** en los términos y para los fines del poder que le ha sido conferido.

Notifíquese

ANGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80482e02abce9f1593c77bd742d0e75f92027cf6cbb0bd35dc18650b6ea6fbc5**

Documento generado en 13/02/2024 04:01:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>